



MENDOZA, 29 MAY 2015

VISTO:

La Nota REC:0013820/2015, donde miembros de la comunidad educativa de esta Casa de Estudios solicitan disponer la adhesión a la "DECLARACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL Y PÚBLICA POR VIOLENCIA DE GÉNERO" y declarar de interés universitario la MOVILIZACIÓN "NI UNA MENOS", programada para el día 3 de junio de 2015, en este ámbito académico, y

CONSIDERANDO:

Que, si bien desde el año 2009 se cuenta con la Ley 26.485 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los espacios donde se desempeñen, ésta no ha logrado convertirse en una herramienta efectiva para lograr estos fines, dada la falta de reglamentación en su totalidad.

Que las desigualdades históricas entre varones y mujeres se han traducido en distintas prácticas violentas que tienen en el femicidio, su máxima expresión.

Que la emergencia pública en materia social por violencia de género tiene como objetivo primordial paliar y revertir el número de víctimas en todo el territorio nacional.

Que la violencia contra las mujeres es un problema de Derechos Humanos, de Salud Pública y de Seguridad Ciudadana.

Que en este sentido, deviene urgente la adopción de políticas públicas que efectivamente garanticen, por un lado la prevención, y por otro, la asistencia integral a las mujeres que padecen violencia.

Que, asimismo, es fundamental revertir estereotipos y patrones de machismo y discriminación en toda la sociedad, incluso en el propio sistema judicial, para que ésta pueda brindar las respuestas necesarias a tal efecto.

Que este flagelo no admite más víctimas ni demoras.

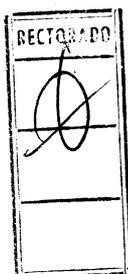
Que, tratado el tema en el seno del Consejo Superior, éste resuelve acceder a lo solicitado y delegar en cada Unidad Académica de la UNCUYO, la atribución de autorizar, según se estime corresponder, el asueto para permitir la asistencia a la marcha propuesta.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado sobre tablas por este Cuerpo en sesión del 27 de mayo de 2015,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Disponer la ADHESIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO a la "DECLARACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL Y PÚBLICA POR VIOLENCIA DE GÉNERO".**

**ARTÍCULO 2º.- DECLARAR DE INTERÉS UNIVERSITARIO la MOVILIZACIÓN "NI UNA MENOS", programada para el día 3 de junio de 2015, en el ámbito académico de esta Casa de Estudios.**



Res. N° 247

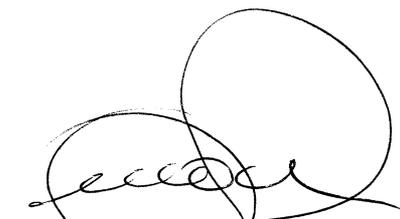


-2-

//

ARTÍCULO 3°.- Delegar en cada Unidad Académica de la UNCUYO, la atribución de autorizar, según se estime corresponder, el asueto para permitir la asistencia a la marcha propuesta.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



D.T. Julio Ernesto DAHER  
Secretario de Extensión Universitaria  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **247**  
bt.  
niunamenos (Auspicios)

